



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

DEBOY-UPRES/ESPCO -3.1 66-2021-13 2182-DE 907

Tunja, 26 de agosto del 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19 - 85
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar se llevar a cabo el proceso de pre contractual y contractual por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de (06) profesionales, con el fin de brindar atención integral y oportuna a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

PLACO	VIGENCIA	VALOR
329 Terapeuta Ocupacional	2021	\$5.843.399.00
	2022	\$6.044.895.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$11.888.294.00

PLACO	VIGENCIA	VALOR
330 Terapeuta Respiratoria	2021	\$ 5.843.399.00
	2022	\$ 6.044.895.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$11.888.294.00

PLACO	VIGENCIA	VALOR
331 Terapeuta Física	2020	\$5.843.399.00
	2021	\$3.694.103.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$9.537.502.00

PLACO	VIGENCIA	VALOR
332 Jefe de Enfermería	2021	\$7.791.198.00
	2022	\$8.059.860.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$15.851.058.00

PLACO	VIGENCIA	VALOR
333 Jefe de enfermería	2021	\$7.791.198.00
	2022	\$8.059.860.00

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No. _____

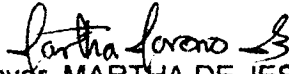
Recibido por. _____

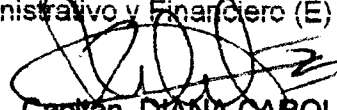
Fecha: _____ Hora: _____

PLACO	VIGENCIA	VALOR
334 Auxiliar de Enfermería	2021	\$ 6.343.712.00
	2022	\$ 2.907.535.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO		\$9.251.247.00

Lo anterior mi coronel para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.


 Teniente. MARLY MEJIA CASTELLANOS
 Jefe ESPCO Tunja


 V° B° S. S Sargento Mayor, MARTHA DE JESUS BALAGUERA
 Jefe Administrativo y Financiero (E) Unidad Prestadora de Salud Boyacá


 V° B° S. S Capitán, DIANA CAROLINA TORO TORO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)

Elaborado Por: Le Marly Mejia Castellanos
 Jefe ESPCO CLINICA TUNJA
 Fecha de elaboración: 05 de junio 2020
 Ubicación cédula documentos/ESPCO/2020

Traversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
 Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

VERSION	0	2021
---------	---	------

FECHA: 24-AGOS-21

CERTIFICADO No. 330

02.02.02.008.03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
02.02.02.008.03.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL										FUENTE DE FINANCIACION				VR CERTIFICADO
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16				
								Cantidad	V/Total	Cantidad	V/Total			
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SOYAGA	Q.- SERVICIOS DE PERSONAL	AGOSTO 2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL. DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.014.965,00	6	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA DE 6 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	87,00	\$ 5.843.399,00	\$ 5.843.399,00		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SOYAGA	Q.- SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL. DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.014.965,00	6	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA DE 6 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	-	-	80,00	\$ 6.044.895,00	\$ 6.044.895,00		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	\$ 11,888,294.00
---------------------------------	------------------

\$ 11,888,294.00

TE. MARLY MEJA CASTELLANOS
Grado. Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

FECCHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FEC-A: 10/05/12

POLICIA NACIONAL

PT. YOLANDA ANDRES SUAREZ PUIN
Res. Contraloría de Instrucción

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

PROCESO ALQUILER BIENES Y SERVICIOS



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

TUNJA, 24 de agosto del 2021

Se requiere la contratación de un profesional de la salud para la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Terapeuta Respiratoria.

OBJETO		Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Terapeuta Respiratoria				
		85121502	Servicios	Práctica	Servicios prestadores	Terapeuta Respiratoria
1.2	VALOR	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C \$ 5.843.399.00 PARA VIGENCIA 2021 y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C \$ 6.044.895.00 PARA VIGENCIA 2022				
VERIFICACIÓN PLAN ANUAL		02.02.02.008.03.09				
		PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		330	02.02.02.008.03.09	16	2021	\$ 5.843.399.00
		330	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$ 6.044.895.00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				
CONTRATO		02.02.02.008.03.09				
1.5	PERFIL Y CALIFICACIÓN	Título universitario: Terapeuta Respiratoria				
		El profesional de la salud contratado deberá tener título universitario en la especialidad de Terapeuta Respiratoria, con experiencia en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Terapeuta Respiratoria y con conocimientos en el manejo de pacientes de alta complejidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Salud de Boyaca requiere de un profesional de la salud que pueda evidenciar resultados tangibles y medibles.				
		Se requiere la contratación del profesional por un plazo 2 meses y 27 días para la vigencia 2021 y 3 meses para la vigencia 2022.				

y aprobadas.

2.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Trade Name: Terapenta Respiratoria

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses

3.1.1.3 HABILIDADES

Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información

Terapeutik-Respiratorika

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

ubicada en la ESM-10 Tunja, ubicada en la transversal 15 número 16-01 del barrio Riquirza en la ciudad de Tunja.

horas semanales ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales. ✓

2021 y 3 meses para la vigencia 2022

Los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y seguros laborales del Estado que correspondan, estampillas por desarrollo de la UNTC de acuerdo a la Ley 17.910, y el pago de la cuota de la entidad de la que depende el trabajador, en caso de ser afiliado a una de ellas.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

[illegible]

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

Journal of Interpersonal Violence 26(10) Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar los siguientes documentos

El personal no existe en el momento que se solicita el permiso de licencia.
El personal no está disponible para la licencia solicitada.
El personal no tiene el perfil solicitado.
El personal no existe o no hay personal con el perfil solicitado disponible.

Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios:

Los datos se basan en antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Figure 1. A 100% β -hydroxybutyrate (BHB) diet. The clearly defined, impermeable

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no ser objeto de explotación económica por parte de terceros, ni de ser utilizados para fines comerciales o de lucro, ni de ser utilizados para fines políticos o de propaganda.

Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se

realice, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA garantiza que los servicios que presta no violan los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de

transferencia de los bienes, el cual será firmado por el representante legal de la Entidad y el CONTRATISTA, el cual será parte integrante del presente contrato.

94. Acuerdo de Acuerdo 000 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de desarrollo de la Ciudad de México.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, en coordinación con la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, en coordinación con la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, en coordinación con la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.
7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, en coordinación con la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

COBERTURA	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA
				CONTRATO		SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES MAS CALENDARIO MAS	GRUPO SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PACO PARCIAL DE SEGURO DE VIDA POR PERIODO 1990 - 1992	
				LOS ESTUDIOS		RECIBIO FINAL DE LOS ESTUDIOS	RECIBIO FINAL DE LOS ESTUDIOS DE DETERMINACION DEL DETERMINO CAUSADO EN UNIDAD POR MALA CALIDAD DE	

Tunja, 24 de Agosto de 2021

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Área de sanidad Boyacá, mis servicios como TERAPEUTA RESPIRATORIA que serán prestados en el Área de Sanidad Boyacá – Clínica Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. De igual manera mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección Carrera 16-1 No. 36c – 15 Barrio la Calleja, Tunja celular 3118992644 O al correo electrónico liud7712@hotmail.com

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE

Lidia Paola López

IDENTIFICACION

cc: 46 375 354 599



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **TERAPEUTA RESPIRATORIO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **MARIA LIUDMILA PERALTA LOPEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46375354** de **Sogamoso (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TERAPEUTA RESPIRATORIO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 08 de Septiembre de 2021


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 08 de Septiembre de 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **TERAPEUTA RESPIRATORIO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **MARIA LIUDMILA PERALTA LOPEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46375354** de **Sogamoso (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clínica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 026 – 0 – AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.330 del 24 de Agosto de 2021.

Dada en Tunja, a los 08 de Septiembre de 2021

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 08 de Septiembre de 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Capitán
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicado oficial S -2021-036564-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Capitán, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 de la UPRES Boyacá, como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 026 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en	4	0	0	4	95

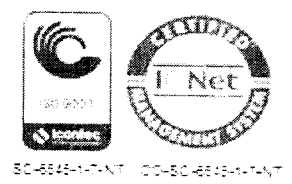
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Odontólogo General	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Médico General	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Enfermero	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	143



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Ana Milena Maza Samper
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
 Cédula: 36721297
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
 Unidad: Dirección De Sanidad
 Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
 30/03/2021 11:46:52

Anexo: No

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5
 Teléfono: 3304400 Ext. 7424 - 7423
 dsan.acesa@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA